

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren interesados, puedan aportar, por escrito triplicado los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.653.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ANTIGUO DEL IREGUA Y PANTANO GONZALEZ LACASA DE NAVARRETE**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria* V.B.460

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria para el próximo día 19 de diciembre y hora de las cinco de la tarde, en el Salón de la Cámara Agraria Local de esta localidad, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
  - 2º.— Examen de la memoria semestral.
  - 3º.— Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1987.
  - 4º.— Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
  - 5º.— Elección de la mitad de los Vocales y Suplentes del Sindicato de Riegos y Jurado del mismo, que han de reemplazar a los que corresponde cesar en el cargo.
  - 6º.— Ruegos y Preguntas.
- En caso de no asistir la mayoría absoluta de todos los Votos de la Comunidad se celebrará la Junta General en 2ª Convocatoria el día 21 de diciembre en el mismo local y a la misma hora.
- Navarrete, a 21 de noviembre de 1986.— El Presidente de la Comunidad.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de caudal de aguas del Ebro para riego en la zona de Mendavia* V.B.461

La Comunidad Foral de Navarra —Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes— tiene solicitada la adscripción de un caudal de 2,5 m3/seg. de aguas del río Ebro, para destinarlo al riego de la zona de Mendavia, la cual fue declarada de interés nacional por Real Decreto 1370/1982 de 14 de mayo.

Hasta tanto pueda disponerse de la correspondiente concesión de aguas públicas, se solicita con carácter previo la autorización para construir el azud de toma en el río Ebro, cuyas obras se reflejan en el título "Anteproyecto de toma en el río Ebro y Canal derivador de la zona regable de Mendavia (Navarra)", suscrito en Zaragoza, diciembre de 1985, por el Ingeniero e Caminos D. Antonio Gracia Vera y el Ingeniero Agrónomo D.

José M. Asín Irigaray.

El indicado azud se encuentra proyectado en las proximidades del p.k. 15 de la carretera local de Logroño a Mendavia en los términos municipales de Viana (Navarra) y Logroño (La Rioja), con una anchura de 137 metros, constituido por escollera clasificada; se estima en cuanto a su máxima altura en unos 2,50 metros, con muros de hormigón en los estribos disponiéndose la obra de toma en la margen izquierda.

Asimismo se prevee un dragado del cauce en el tramo afectado con un ancho mínimo en su sección inferior de 120 metros, cuyos productos se destinan a la construcción de dos muros longitudinales de tierra de 1.120,46 metros y 1.323,94 metros en la margen derecha e izquierda respectivamente, con una anchura en su coronación de 5 metros y protegiéndose con escollera colocada el talud interior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28: 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de ampliación de aprovechamiento de aguas públicas*  
V.B.462

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Cadreita (Navarra), de Campos de esta villa y zona de Alfaro (La Rioja), solicita la revisión de la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, del que viene utilizando por derivación del río Aragón, en el término municipal de Marcilla (Navarra), con destino a riegos, conjuntamente con la Comunidad de Regantes de Villafranca y Milagro.

La pretensión se concreta a que se amplíe el caudal de 667 l/s. que figura inscrito en la actualidad hasta el necesario para el riego de las 1.168 Has. que constituyen la zona regable de la Comunidad.

Acompaña como justificante del derecho que les asiste, un Acta de Notariedad autorizada por el Notario de Tafalla, D. Joaquín Pitarque Rodríguez, sustituto legal por vacante de la Notaría de Peralta (Navarra).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de veinte días hábiles contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Marcilla, Cadreita, Villafranca y Milagro de la provincia de Navarra y Alfaro de la de La Rioja, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en los Boletines Oficiales de las provincias de Navarra y La Rioja, respectivamente, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**C. Anuncios particulares**

**BANCO ZARAGOZANO, S.A.**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.46

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 559.299, 598.710, 630.807 y 657.779, comprensivos de 69 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondientes a la sucursal de Logroño, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986.— El Secretario General, Julián Martínez Lasierra.

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.45

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-18.329.905-7, de Calahorra; 90-35.258.096-4, de Igea; 90-70.003.109-0, 90-81.318.771-4, 90-81.284.934-8, 90-81.285.013-0, todas ellas de Logroño; 90-82.283.026-2, de Tricio; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 70-101.336 y 73-107.491, ambos de Logroño, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro e Imposiciones a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, 14 de noviembre de 1986.— Miguel A. Pastor Menchaca, Subdirector Letrado.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100